

GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **Nº 1733** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena al pago de Viáticos y Transporte de Viaje a los funcionarios **RAMIRO TURIZO JIMENEZ, MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, ROSIRIS GONZALEZ DAU, DIDIER FLOREZ MARTINEZ Y JOSE GREGORIO HOYOS V.**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No. 26 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

Que los funcionarios **RAMIRO TURIZO JIMENEZ, cc. No. 18.935.750, MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, cc No. 8.533.465, ROSIRIS GONZALEZ DAU, cc. No. 45.444.129, DIDIER FLOREZ MARTINEZ, cc No. 73.187.558 Y JOSE GREGORIO HOYOS V. cc No. 73.142.649,** respectivamente, fueron comisionados para desplazarse a la ciudad de BOGOTÁ, durante los días del 06 al 07 del mes de Mayo de 2019, En comisión oficial, con el propósito de asistir a la mesa Técnica para ETC Bolívar, con el Ministerio de Educación Nacional.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen Gastos de Viáticos y Transporte Viaje de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor (a) **RAMIRO TURIZO JIMENEZ, MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, ROSIRIS GONZALEZ DAU, DIDIER FLOREZ MARTINEZ Y JOSE GREGORIO HOYOS V.,** para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

FUNCIONARIO	VIÁTICOS	TRANSPORTE	FECHA COMISION
RAMIRO TURIZO JIMENE	558.296	600.000	06 – 07 de Mayo
MANUEL FERNANDEZ A.	558.296	600.000	06 – 07 de Mayo
ROSIRIS GONZALEZ DAU	558.296	600.000	06 – 07 de Mayo
DIDIER FLOREZ M.	318.354	600.000	06 – 07 de Mayo
MANUEL G. HOYOS V.	318.354	600.000	06 – 07 de Mayo

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. 1735 DE 2019

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a los funcionarios **RAMIRO TURIZO JIMENEZ, CC No. 18.935.750, MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, CC No. 8.533.465, ROSIRIS GONZALEZ DAU, CC No. 45.444.129, DIDIER FLOREZ MARTINEZ, CC No. 73.187.558 Y JOSE GREGORIO HOYOS V., CC No. 73.142.649**, respectivamente, de conformidad con los considerandos del presente proveído..

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **CINCO MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$5.311.596.00)** por concepto de Transporte de Viaje de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por el Área de la Unidad de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 980 de 25 de Abril 2019, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.1.2.1.2.001 de la actual vigencia 2019.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de comisión 2) Certificado de permanencia 3) pasa bordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CUMPLASE

Dada en Turbaco, a los

10 3 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretario de Educación (E)

Preparó y Elaboró: Alberto Sosa.- Técnico Operativo

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Yo RAMIRO TURIZO JIMENEZ, CC. N° 18.935.750, MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ C.C. No. 8.533.465, ROSIRIS GONZALEZ DAU, C.C. No. 45.444.129,

**GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

RESOLUCION No. 1735 DE 2019

DIDIER FLOREZ MARTINEZ, C.C. No. 73.187.558, JOSE GREGORIO HOYOS V., C.C. No. 73.142.649 se comprometen a legalizar ante la Tesorería Departamental, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta, presentando la documentación correspondiente. Así mismo Autorizo a la Gobernación de Bolívar para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.


**RAMIRO TURIZO JIMENEZ
ALVAREZ**

MANUEL FERNANDEZ

ROSIRIS GONZALEZ DAU

DIDIER FLOREZ MARTINEZ

JOSE GREGORIO HOYS V.